

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43878 MADRID

Doña Carmen Fresneda Garcia Secretario del Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrd, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 228/2009 por auto de fecha 30/11/09 se ha declarado en cncurso voluntario de acreedores al deudor Soluciones y Productos Sistemas, SLU, en Liquidación, CIF B84070226 con domicilio en calle Fernando el Santo 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo docmicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado ceben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus c´réditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3.ª LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2209.- La Secretaria Judicial.

ID: A090091414-1